



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial Nº 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Buenos Aires, 27 de marzo de 2026.-

CIRCULAR Nº: 234.229

Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal

Tramo ENERO-ABRIL 2026

A los
Directores y Jefes de Personal de
las emisoras de Radio de
Capital Federal y Gran Buenos Aires
PRESENTE

De nuestra consideración::

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que en virtud de los acuerdos salariales suscriptos por SALCo y SIPREBA con ARPA en la Secretaría de Trabajo, en los que se establecen aumentos salariales acumulativos del 4% para Febrero, 3% para Marzo y 2,5% para Abril 2026.

En consecuencia, corresponde determinar la conformación del salario básico del Locutor-Redactor de Capital Federal y Gran Buenos Aires, de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor).

Los acuerdos establecen que el retroactivo de Febrero deberá abonarse con los haberes de Marzo.y que los aumentos incorporados a las categorías vigentes para los meses de Febrero, Marzo y Abril deben ser cancelados independientemente de su homologación

A continuación, se detallan los nuevos salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires y los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

FEBRERO 2026 (4%)

Básico Redactor.....\$	775.620
40% Básico Locutor....."	272.475
Total básico conformado	\$ 1.048.095

Jefe de turno Redactor – Locutor	\$ 868.951
40% Básico Locutor....."	272.475
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....	\$ 1.141.426

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red	\$ 31.443 (por cada año de servicio)
Suplencia Locutor - Redactor	\$ 57.169
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$ 34.301

MARZO 2026 (3%)

Básico Redactor.....\$	798.889
40 % Básico Locutor....."	280.650
Total sal. Básico conform. Loc-Red.....	\$ 1.079.539

Jefe de turno Redactor – Locutor... ..	\$ 895.020
40% Básico Locutor....."	280.650
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....	\$ 1.175.670

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.....	\$ 32.386 (por cada año de servicio)
Suplencia Locutor –Redactor	\$ 58.884
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$ 35.330

//



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

///

ABRL 2026 (2,5%)

Básico Redactor.....\$	818.861
40 % Básico Locutor....."	287.666
Total sal. Básico conform. Loc-Red....\$	1.106.527

Jefe de turno Redactor – Locutor... ..\$	917.395
40% Básico Locutor....."	287.666
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$	1.205.061

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.....\$	33.196	(por cada año de servicio)
Suplencia Locutor –Redactor	60.356	
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	36.214	

CUOTA SINDICAL SALCo: Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados al **SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS N° 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N.º 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de la SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que SALCo y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

CONTRIBUCION SOLIDARIA: El acuerdo SALCo-ARPA establece una contribución solidaria del **1,6 % (Uno coma sesenta por ciento)** mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales, incluidas las cuotas del Sueldo Anual Complementario, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado al Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N° 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria que rige desde el **1º de Mayo de 2025** se extenderá hasta el mes de **Abril de 2026**.

Mucho estimaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores – redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

jpn.

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

COMISION DIRECTIVA NACIONAL